



CONCEPCION, 13 DE MARZO DE 2017

Nº 08 – MA / VISTOS: El Convenio de Colaboración suscrito entre UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, que comparten funciones de atención veterinaria, en uso de las atribuciones que confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto de Delegación de Funciones 50-P-16.

DECRETO

1.- Ratifícase el **CONVENIO DE COOPERACIÓN** suscrito entre **UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN** Corporación de Derecho Privado RUT. Nº representado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, RUT., ambos domiciliados en calle comuna de Concepción y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, persona jurídica de Derecho Público, RUT Nº representada por su alcalde Señor **ALVARO ORTIZ VERA**, chileno, Cedula de Identidad Nº , ambos domiciliados en calle O'Higgins Nº 525 comuna de Concepción.

Para la ejecución de dicho **CONVENIO DE COOPERACIÓN** las partes convienen cumplir con cláusulas y antecedentes correspondientes firmados entre las partes.

2.- Dispónese que la Dirección de Medio Ambiente actuará como Unidad Técnica para la administración de este Convenio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE.**



AAvB/pfc

Distribución:

- UDEC
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo Dirección de Medio Ambiente

ID.DOC. 213 414